



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobado definitivamente el expediente MC 9/2020 de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y bajas o anulaciones de otras partidas presupuestarias, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
442	60900	Obras de construcción de dos Marquesinas	0	15.140,00	15.140,00
231	62200	Obras de Reforma Residencia de Mayores	0	50.000,00	50.000,00
323	62201	Obras de adaptación sala Comedor Escolar	0	15.000,00	15.000,00
TOTAL			0	80.140,00	80.140,00

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante del acuerdo de suspensión de las Fiestas de Agosto 2020 con motivo del COVID-19 y con Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
	87	000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	36.140,00
TOTAL INGRESOS				36.140,00

Bajas o Anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	Actividades Culturales y Deportivas	160.000,00	(-14.868,50 Otras MC) -44.000,00	101.131,50
TOTAL INGRESOS					101.131,50

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Román de los Montes, 3 de noviembre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Francisco Sánchez Pérez.

Nº. I.-4973